

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8726 MADRID

EDICTO

Don Miguel Ángel Acevedo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 827/13, por auto de 27/02/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor DAWO HUMAN CAPITAL SOLUTIONS SL con C.I.F. B-84/611953, y con domicilio en calle Manuel Tovar n.º 3, 4.º, de Madrid y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2.º- Se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de DAWO HUMAN CAPITAL SOLUTIONS SL, con las correspondientes cancelaciones en los registros públicos correspondientes.

Madrid, 28 de febrero de 2014.- El Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A140010114-1